

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2019**

Siendo las 08:00 horas, del día jueves 12 de setiembre de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani y el Sr. Daniel Neptali, Luque Ale; y el Representante de Graduados, Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

Asistieron como invitados: El Director General de Administración, Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas; el Director del Programa Deportivo de Alta Competencia - PRODAC, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca y la Asesora Legal de la Universidad, Dra. María Isabel Vargas Vargas.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de diez (10) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria y Extraordinaria de Consejo Universitario de fechas: 20 de junio de 2019, 27 de junio de 2019, 01 de julio de 2019, 01 de julio de 2019 (continuada), 02 de julio de 2019 (continuada), 03 de julio de 2019 (continuada), 18 de julio de 2019, 08 de agosto de 2019, 13 de agosto de 2019 y 20 de agosto de 2019; considerando que copia de estas Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; por lo que, sometido a votación, acuerdan por unanimidad aprobar las Actas de Sesión Ordinaria y Extraordinaria antes mencionadas.

II. Informes.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, informa:

- ✓ Que han asistido con el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Presidente de la Comisión de elaboración del Plan de Adecuación y su Implementación, a la reunión con la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU, llevado a cabo el día 10 de setiembre de 2019, a fin de realizar las consultas referente a las observaciones de la revisión documentaria realizada a nuestra Casa Superior de Estudios, sobre el cumplimiento de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad –CBC, exigidas por la SUNEDU.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:

- ✓ Sobre la aprobación de las Cargas Lectivas, correspondiente al Semestre Académico 2019-II de la Sede Moquegua y Filiales.

III. Pedidos.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. Se trate la aprobación de los veintitrés (23) observados para la obtención de Título Profesional de Abogado de la Filial Lima.
2. Se trate sobre el cumplimiento de la Directiva de Provisión de Plazas Docentes, Versión 04. Oficio N° 1263-2019-EPD-FCJEP/UJCM. Oficio N° 1391-2019-C-FCJEP-UJCM
3. Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones Directorales N° 1194 y 1195-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1347-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 01736-2019-VRA /UJCM.

4. Aprobación de lo resuelto en la Resolución Directoral N° 1196-2019-DEPG-UJCM y la ratificación de las Resoluciones Directorales N° 1208 y 1215-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1373-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1793-2019-VRA./UJCM.
5. Autorización por excepcionalidad, de pago extemporáneo de tutoría académica, para el Semestre Académico 2019-II, de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, a los estudiante Alex Peter Zuñiga Incalla, del Doctorado en Educación y Juan Máximo Quintana Pacco, de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Comercio Exterior. Oficio N° 1385-2019-DEPG-UJCM.
6. Ratificación de la Resolución Directoral N° 1275-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1395-2019-DEPG-UJCM.
7. Aprobación de lo resuelto en la Resolución Directoral N° 1272-2019-DEPG-UJCM y la ratificación de la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0178-2019-CEPG-UJCM. Oficio N° 1396-2019-DEPG-UJCM.
8. Ampliación del plazo de matrículas extemporáneas de la Escuela de Posgrado, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, para la Sede Moquegua y Filiales de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 1397-2019-DEPG-UJCM.
9. Modificación del Temario de Examen de Admisión de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 1348-2019-DEPG-UJCM.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. La reconsideración del lugar de sustentación para la obtención del Grado Académico de Bachiller y/o Título Profesional de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 0741-2019-FACISA/UJCM.
2. Se trate la propuesta de modificación del Artículo 30° del Reglamento General de Estudios. Oficio N° 0888-2019-FACISA/UJCM
3. Autorización de matrícula de cursos en paralelo de la estudiante Rosmery Virginia Chuquicaña Agramonte, de la Escuela Profesional de Obstetricia, Filial Ilo y del estudiante Jesús Noe Nieto Valdivia, de la Escuela Profesional de Psicología, Sede Moquegua. Oficio N° 0888-2019-FACISA/UJCM.
4. La aclaración en cuanto a que Oficina es la responsable de las actividades culturales; la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria o la Oficina de Bienestar Universitario.

El Sr. Daniel Neptali, Luque Ale, Representante de Estudiantes, solicita:

1. Autorización de matrícula extemporánea del estudiante Henry Jhordan Ramos Aguilar, de la Escuela Profesional de Psicología, Filial Ilo y otorgamiento de plazo de 30 días calendarios, para cancelar los pagos pendientes del Semestre Académicos 2019-I. Documento S/N, de fecha 11 de setiembre de 2019.
2. Anulación de matrícula, del curso de "Derecho Administrativo I", correspondiente al Semestre Académico 2019-I, del estudiante Sebastian Marcelo Flores Amado de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. Remoción del cargo del Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado como Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación de esta Casa Superior de Estudios. Informe N° 001-2019-GEOC/FAIA/UJCM.
2. Designación del Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado.
3. Cambio de Director General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, por no contar con el perfil académico del cargo.



La Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representante de Estudiantes, solicita:

1. Anulación de matrícula del Curso de Actividad Integradora, del Semestre Académico 2019-I, de la estudiante Arianne Nicol Chora Valencia, de la Escuela Profesional de Odontología, Sede Moquegua. Documento S/N.
2. Autorización de matrícula de cursos en paralelo de la estudiante Aracely Puma Carrizales, de la Escuela Profesional de Odontología, Sede Moquegua. Documento S/N.
3. Ampliación de plazo para acceder al descuento del 15% por el pago total de pensiones de enseñanzas de Pregrado. Documento S/N.
4. Aclaración sobre la deuda que se generó en el sistema, por no realizar el pago por derecho de Carnet Universitario. Documento S/N.
5. Precisiones sobre el Bachiller Automático autorizado por la SUNEDU. Documento S/N.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. Reconsideración de los pagos reducidos a los Docentes Ordinarios a dedicación exclusiva, mediante las Resoluciones de Consejo Universitario N° 2385 y 2386-2019-CU-UJCM.
2. Se trate las acciones a realizar sobre los Procesos Judiciales, referidos al Concurso de Nombramiento de Plazas Docentes UJCM-2012. Informe N° 09-2019-LDBP/ALE/UJCM.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. Conformación de las Comisiones para el levantamiento de observaciones de la Condición IV, Indicadores N° 32, 33, 34, 35, 36 y 38, de las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por la SUNEDU. Oficio N° 728-2019-VRI/UJCM.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. Se trate sobre la disposición de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, referente al Bachiller Automático. Oficio N° 1764-2019-VRA-UJCM.
2. Programación de Sesiones de Consejo Universitario, a partir del mes de setiembre de 2019 hasta enero de 2020. Oficio N° 01776-2019-VRA./UJCM.
3. Conformación de la Comisión de Revisión y Actualización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 01790-2019-VAC./UJCM.
4. Conformación de la Comisión General para el levantamiento de observaciones de la Condición I, Indicador N° 02, de las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por la SUNEDU. Oficio N° 01792-2019-VAC./UJCM.
5. Aprobación de lo resuelto en la Resolución Directoral N° 1196-2019-DEPG-UJCM y la ratificación de las Resoluciones Directorales N° 1208 y 1215-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1373-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1793-2019-VRA./UJCM.
6. Ratificación de las Resoluciones de Decanatura N° 1864, 1865 y 1866-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 695-2019-DFAIA/UJCM. Oficio N° 01794-2019-VRA./UJCM.
7. Aprobación del Plan de Trabajo del Centro Pre – Universitario 2020-I, de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 101-2019-OA-UJCM. Oficio N° 01795-2019-VRA./UJCM.
8. Conformación de la Comisión General para la revisión y actualización del Estatuto de la Universidad, Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Manual de Organización y Funciones – MOF, Manual de Procedimientos Académicos Administrativos Pregrado – MAPRO, Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, Reglamento de la Escuela de Posgrado y Reglamento General de Filiales. Oficio N° 01796-2019-VRA./UJCM.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:

1. Informe de situación económica de la Universidad José Carlos Mariátegui de la Sede Moquegua y Filiales
2. Se trate la propuesta de dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 2132-2019-CU-UJCM.



IV. Despacho

4.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Grados Académicos de Maestro, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias de la Salud y de la Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Grados Académicos de Maestro", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESTRATÉGICO Y MARKETING	1. ACERO RANILLA KAREN HEIDY
		2. CHAMBILLA CHAMBILLA TEOFILA
		3. ESQUIVEL ALCCA ROSA LUZ
		4. FLORES MAMANI ROSSEMERY MABEL
		5. LAQUE MANCHEGO FIORELLA DEL ROCIO
		6. LUPACA MAQUERA YODY SHANDDY
		7. MERMA HUISA ROSMERY VERONICA
		8. NEGRON PEÑAFIEL GABY MARIELA
		9. PALOMINO ALLCA FREDY
		10. PARI CCALLALLA DANNY JAVIER
		11. PONCE VELIZ HASLY JANIES
		12. RAMOS CACERES HERBERT LEONARDO
		13. RAMOS MANZANO MARIANO SILVIO
		14. RAMOS VILCA FERNANDO TEOFILO
		15. UGARTE FERNANDEZ PAUL MARTIN
		16. VARGAS MEDINA KATHERINE YULIET
		17. VILLAFUERTE LUJÁN YUDY LILIANA
		18. YUJRA CUTIPA LIDIA YOLANDA
	BACHILLER EN CONTABILIDAD	1. ACERO CALLATA CELINA
		2. AGUILAR VARGAS EPIFANIO
		3. APAZA CALIZAYA XIMENA GUADALUPE
		4. APAZA CUSACANI CARMEN ROSA
		5. ARIAS YLAQUIJO YAKELIN LIDIA
		6. CARRILLO QUISPESIVANA MARLENY
		7. CASANI FLORES JHON BRANDON
		8. CCAMA TICONA LUIS ADOLFO
		9. CCASO HUACCA YUDITH
		10. COILA VILCA VERONICA ROXANA
		11. COLQUE CUADROS JOHAN EBER
		12. CONDORI JIMENEZ KATHERINE MABEL
		13. CORI GUTIERREZ DILMA DOMINGA
		14. CORI QUISPE ASTRID YOMIRA
		15. CRUZ ALFARO RONALDO JUAN
		16. FLORES ROQUE HERMELINDA GLADYS
		17. FLORES VENTURA LUCIA ANGELA
		18. GIRALDO AZCASIETE WILLIAM
19. GUILLEN TAPIA ALDO RENATO		
20. GUTIERREZ NAJARRO EDISON		
21. HUAMANI MADARIAGA SONIA HAYDEE		
22. LAZARTE CHIRINOS ANGELA RUTH		
23. LUQUE VALENCIA MADELINE YORCA		
24. MAMANI PARIAPAZA KARINA		
25. MAMANI QUISPE DISNEY REYNA		
26. MAMANI RAMOS WILFREDO JUAN		
27. MARCA ARO PATRICIA		
28. MARCA MAMANI HILDA LUZ		
29. MARTINEZ ACHAMIZO GAVY		
30. MENDOZA ALVAREZ YAKELINE MARGARET		
31. NINA GARCIA CANDY BEATRIZ		
32. ORTEGA HUARHUACHI MARCELO		
33. PALACIOS CHAMBILLA CARMEN MIRELLA		
34. PALOMINO JORGE ALICIA CIPRIANA		
35. PINTO SUBIA CAROLINA ZULMA		
36. QUISPE APAZA HECTOR RAUL		
37. QUISPE HUAÑEC CHARO		

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'J', 'A', 'P', 'R', 'C', 'D', 'X', and 'A' with a vertical line through it, and a signature at the bottom.]



		38. RAMIREZ LOPEZ LUIS MANUEL MARTIN
		39. SICHA AQUISE WINNE
		40. SOSA RAMOS NILDA YUDY
		41. TICONA CALLATA JHON RONALD
		42. TINOCO PORRAS CANDELARIA MARITZA
		43. UCHASARA CONDORI LEO YAN
		44. VALDEZ LÓPEZ RENE FRANK
		45. VARGAS ARIAS BLANCA ROSALY
		46. VARGAS VERA SANDRA
		47. VASQUEZ TAIFE RENE
		48. VASQUEZ ZEGARRA SANDRA SOLANGE
		49. VELASQUEZ PORRAS JULIO ANTONIO
		50. VELASQUEZ RAMOS CARMEN ROSA
		51. VILCA VILCA HUBER SANTIAGO
		52. VILCHEZ CORDOVA MARIBEL
		53. ZEA GUZMAN MARIBEL
		1. ALAVE CALANI CARLOS ELIAS
		2. APARICIO COLQUE YENY MATILDE
		3. APAZA LIZARAZO ALBINA SOFIA
		4. ARISPE GOMEZ VERONICA ELIZABETH
		5. ARMENDARIZ COLQUE INDIRA
		6. AROCUTIPA ACAHUANA ROCIO STEFANY
		7. BACA CHAPILLIQUEN BERNABE
		8. BARRERA APAZA JARDIEL ANDRÉS
		9. BUTRON MAMANI AMILCAR EDUARDO
		10. CAHUA LAURA JORGE HUMBERTO
		11. CALLE MOROCO ROSA DEL PILAR
		12. CARAZAS CAHUI KATHERINE YURIKO
		13. CASTILLO HINOJOSA YANET PAULA
		14. CATARE ESCOBAR FLORIMILDE MARIA
		15. CAYLLAHUA CAYLLAHUA DAMIAN OSWALDO
		16. CHAVEZ DEL CARPIO PATRICK GERARDO
		17. CHIPANA MAMANI FREDY DAVID
		18. CHIPANA QUISPE GUIDO
		19. CHURA MAMANI JUAN
		20. COAGUILA CASO SOFIA
		21. COAGUILA ESQUIA KENY
		22. COLQUE CUAQUIRA JENNY GRISEIDA
		23. CONDORI MAMANI ABDON
		24. ESTRADA TAPIA MANUEL JESUS
		25. FALCON HUALLPA CARLOS SALVADOR
		26. FLORES SILVA ELENA ALVENIA
		27. FLORES YUCRA PEREGRINA
		28. FUENTES MAMANI CAROLINA RUTH
		29. GOMEZ CURASI MIJAEI ANTONY
		30. GOMEZ PICON KATHERINE FABIOLA
		31. HILA YUJRA ROYER ALEX
		32. HUANACUNE CARRILLO MARIA VIRGINIA
		33. HUANCA DE MARTINEZ EUSEBIA CLAUDINA
		34. HUILLCA ROMAJA LUIS PEDRO
		35. HUILLCA ROMAJA NELSON FELIX
		36. HUILLCA ROMAJA RINA
		37. IRAHA MENDOZA CYNTHIA GUADALUPE
		38. JORGE GUTIERREZ MIRIAN XIOMARA
		39. LARUTA CRUZ ANGEL WALTER
		40. LAURA CHIPANA HUGO
		41. LAURA PARI ANGELICA
		42. LLONTOP YAIPEN JUAN LIMBER
		43. LOPEZ PINTO NORA MARLENY
		44. MACHACA TURPO ANGEL
		45. MAMANI CHINO CESAR
		46. MAMANI PATINO RENE
		47. MARTINEZ HUANCA NORMA ESTHER
		48. MARTINEZ VILLALOBOS JUAN VICTOR
		49. PEÑALOZA CALLUPE ELSY BEATRIZ
		50. PICON ALVARADO RICARDO GUSTAVO
		51. PORTILLA GARCIA LUIS LIZARDO
		52. QUISPE APAZA ROSSI ELENA
		53. QUISPE CÁCERES KAREN LEONOR
		54. QUISPE CHECALLA MARCO ANTONIO
		55. QUISPE CUTIPE MARIA ISABEL
		56. QUISPE ESCALANTE IVAN EVARISTO
		57. QUISPE LIPA JUAN BAUTISTA
		58. QUISPE LLAMOCCA ZENON
		59. RAMOS VIZCARRA JUNIOR JOFFRE

BACHILLER EN DERECHO

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and a vertical line with a hook at the bottom.]



	60. REYES PAREDEZ MIRTHA KARINA
	61. RÍOS JUÁREZ TANIA IRMA
	62. ROMERO MARTINEZ CARLOS ALEJANDRO
	63. RUELAS CHAUCAYANQUI PABLO SILVER
	64. SALAZAR APAZA ELVIS CHRISTIAN
	65. SANCHEZ FARFAN JESELICA GABY
	66. TINTAYA MAMANI HELEN GUADALUPE DEL ROSARIO
	67. TUNI VALERIANO RUBEN JUBER
	68. UBILLUS MARIN CARLO MARCELO
	69. VALCARCEL VASQUEZ LUZ MARIA
	70. VEGA MAMANI JOSE CARLOS
	71. VILCA SALCEDO SAUL RAYMOND
BACHILLER EN EDUCACIÓN	1. ACROTA HUAMAN SONIA DOMINGA
	2. ALVAREZ CHIRE SARA GUILLERMINA
	3. FLORES YUFRA RICHAR JULIO
	4. GUILLEN CHOQUE VILMA BERTHA
	5. MELENDEZ VILCA JULIA CRITERIA
BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CARPINTERIA METAL-MADERA Y EBANISTERIA	1. MEDINA RAMIREZ MARIO
BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS DE LA NATURALEZA, TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1. BENAVIDES GAMA PAUL MARTIN
	2. JORGE PEREZ MARLENI LUCIA
	3. ZEVALLOS MENDOZA ALFONSO JUAN
BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL	1. LLERENA VILLAMARIN JANETT YVONNE
	2. TERRAZAS YANQUE ALONSO HUGO
	3. TITO TITO HERMES
BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	1. SOLANO PRIETO JUAN FELIX
BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD TEXTILES, CONFECCIONES Y MANUALIDADES	1. IBAÑEZ MONTEALI FLORA ELISA
BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	1. BERROA ATAYUPANQUI GRACE DEL PILAR
	2. CACYA MAMANI JULIA ELENA
	3. CAPIA LOPEZ LOURDES
	4. CHAMPI POCORI FAUSTA PAULINA
	5. CHICLLA QUISPE REVECA
	6. DIAZ HUAYNA MARGOTH MIRIAM
	7. DIAZ QUISPE NORMA
	8. HERMOZA ESPINOZA MARIELA GUADALUPE
	9. HUAMAN HUACRE TEODORA
	10. LAUPA RINCON JEMNE
	11. MAMANI LUQUE HILDA TERESA
	12. MAQUERA GUTIERREZ LEYDI STEFANY
	13. PERICHE ANTON MARTHA YSIDORA
	14. QUISPE PARI MELECIA VICTORIA
	15. RAMIREZ VELASQUEZ DORA YANETH
	16. RODRIGUEZ CHAVEZ YOVANA
	17. SAN JUAN PALOMINO ERLINDA
	18. URRUTIA CARDOSA JUANA
BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1. ALARCON BECERRA BETTY CONSUELO
	2. GUERRA ALI LUZ MARINA
	3. MOLINA DEL CARPIO SANDRO RAFAEL
BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL	1. ABAL HUARACHA ROSALINA
	2. CAXI LUPACA LUZ CRISTINA
	3. CCAPA YUJRA MARIBEL JUSMENIA
	4. CHAMBILLA AGUILAR JHENIFER PHIERINA
	5. CHICANI CHAMBILLA RAQUEL ESMERALDA
	6. COAQUIRA COAQUIRA TOMASA
	7. COAYLA MAMANI JHARUMY PATRICIA
	8. DELGADO GARCÍA DANIEL FRANCISCO
	9. DELGADO ROSPIGLIOSI CARLO ANDRE
	10. ESPINOZA CHIRINOS VANESA LORENA
	11. ESPINOZA VERA PAMELA BLANCA
	12. FLORES AGUILERA VINNICK CARLOS
	13. FLORES PEÑALOZA MELANYA MARISOL
	14. FUENTES GUTIERREZ MICHAEL JOSE
	15. GALVAN CHAMBILLA EDSON ARMANDO
	16. HUARAYA URVIOLA YACKELINE YESSENIA
	17. JAUREGUI BRUNA LUIS ITALO
	18. LIMA ARANA XIOMARA MAYRA
	19. LOZA ARCANI YUVITZA MAHOGANY
	20. MAMANI CHAVEZ NOEMI CECILIA
	21. MEZA CARRASCO GRACIELA ALEXANDRA

2

M

Et

er

and

de

o

+

o

A



		22. MONTESINOS FLOREZ YESICA
		23. PAREDES GALLEGOS JOSÉ ALBERTO
		24. PARINANGO LAZARTE GRACE ISABEL
		25. PUMACAYO TORRES LIVIA SANDRA
		26. QUENTA EDUARDO DANIEL WALTER
		27. QUISPE SANTUR ASHLI SOLENKA
		28. RODRIGUEZ LINARES LUIGUI AAROM
		29. ROMERO SALVADOR EMILIO
		30. ROSAS GUERRERO ERICA KAREN
		31. SALDIVAR VILLANUEVA ROY KRISS
		32. SILVA VARGAS EFRAIN
		33. TICONA YUCRA JUAN CARLOS
		34. VELASCO CARBAJAL ROSARIO
		35. VIZCARRA CANAZA ROY EDUARDO
FAIA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	1. CONDORI QUISPE WILMA VIOLETA 2. PAXI ZAMALLOA MELANY JESUS
	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	1. FERNANDEZ VASQUEZ LINO 2. AQUISE MAMANI ROXANA
	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	2. BALDARRAGO ANCO DAYANA DUVALI
		3. COAYLA LLANO BRAGIAN FREDD
		4. MAMANI LAURA MERICA
		5. PACHECO OJEDA JIMMY ALEJANDRO
		6. VENTURA MAMANI YESENIA BEATRIZ
		1. ARO CHINO PLINIO EDWIN
	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	2. ARRATEA VELASQUEZ CIRO EPIFANIO
		3. CARDENAS MENDOZA VANESSA DEL PILAR
		4. CCAHUAYA IBARCENA PAOLA KATHERIN
		5. COAGUILA MAMANI RUBEN PEDRO
		6. CONDORI ALAVE CRISTIAN ROYSER
		7. CONDORI CHUQUIMIA CELIA PATRICIA
		8. DIAZ GRANDA JOAQUIN NICOLAS
		9. FERNANDEZ CHIRINOS DANIEL ALVARO
		10. GUILLEN GARCIA MARCOS ELADIO
		11. HUALLPA CHIPANA YAMILET NATALY
		12. HUAYLLA ANAHUA RODRIGO ALEXIS
		13. HUICHI VILCA ELIZABETH CINDY
14. HUILLCA CCAHUAYA ELIZABETH		
15. HUIMAN PÉREZ ALAN PABLO		
16. LOPE SOSA CHRISTIAN		
17. LUQUE CAHUANA JHONATAN ALBERTO		
18. MACHACA VILCA JENNY KATHERINE		
19. MAMANI COAYLA EVELYN ROSARIO		
20. MAMANI CUTIPA SILVANA MARIA DE LOS ANGELES		
21. PORTUGAL RODRIGUEZ JUAN MANUEL		
22. QUEL CAHUANCA CHURA JOEL GABRIEL		
23. QUISPE CATACORA ARACELY MIRIAM		
24. QUISPE MESTAS CRISTIAN JHONATAN		
25. RAMOS ANCCOTA GLADYS GIOVANA		
26. RAMOS CALIZAYA GUIDO ROBERT		
27. RODRIGUEZ MERCADO CAROLINA CANDELARIA		
28. SACARI PAMPA KAROL ESTEFANY		
29. SEQUEIROS ROJAS FELIX		
30. VILCA MACHACA XIOMI ELIZABETH		
31. YANAPA OCHOCHOQUE JAIME RITCHER		
32. ZEBALLOS URBANO VALLERY ALEJANDRA		
BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA		1. GUTIÉRREZ CELIS JEFRY JORDÁN
	2. JIMENEZ FALCON JOSUE BRAYAN	
	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	1. ALE MACHUCA ENRIQUE JUAN
		2. APAZA BARRAZUETA RONI ROMARIO
		3. HUALLPA YUGRA EDER JHARCINIO
4. QUISPE CAHUANA DAVID PERCY		
5. URQUIZO MONTES JORGE LUIS		
BACHILLER EN ENFERMERÍA	6. VARGAS HERRERA JORGE LUIS	
	1. ALMONTE FLORES OLENKA NAHOMI	
	2. BALTAZAR VILCHEZ KARLA SHESSIRA	
	3. CALDERON SOLOGUREN KATTYA ALEXANDRA	
	4. OLIN YUCRA GLENDY MILAGROS	
	5. ROBLES GUTIERREZ EDA SILVIA	
BACHILLER EN OBSTETRICIA	6. VENTURA COARICONA ZENAI DA LIZ	
	1. MORALES VARGAS ROSARIO RAQUEL	
	2. MOSTAJO CARRERA LUCERO DEL ROSARIO	
	3. QUISPE ARONI KAREN ZORAYA	
	4. QUISPE COILA CLARA MELISSA	
5. VILCAPAZA DURAN DE GARIBALDI JHOSELYNE ROSANGELA		

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.



	BACHILLER EN ODONTOLOGÍA	1. CARPIO ALANYA JAIME ALEXIS 2. ZAPATA LUNA FERNANDO MIGUEL
	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	1. APAZA ALAVE ELIZABETH HARA 2. CALIZAYA CABRERA JOHN KLEIBER 3. CALIZAYA PILAR SHAYLA MARIAFERNANDA 4. CHÁVEZ RAMOS GABRIELA CARINA 5. COAYLA RAMOS MERLIT 6. COPARA ADASME TATIANA DANITZA 7. CURO CUAILA GERMÁN RODRIGO 8. MAMANI ORDONO KEYLA KARENN 9. MARTINEZ ESTRADA ROCIO CARITO DEL PILAR 10. MONROY JIMENEZ DIANA FRANCESCA 11. QUISPE HUARACHI DIANA ELIZABETH 12. QUISPE PEÑALOZA ARACELLY MINELLY 13. RAMIREZ CHAMBI JAIR ALBERT 14. VALDERRAMA CHARAJA NILDA DEL ROSARIO

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. BARRERA APAZA KATERIN
		2. CALDAS SUDARIO FELIX
		3. CARAZAS BENEGAS JOSE LUIS
		4. COLCA HUMPIRE AVELINO
		5. COLQUEHUANCA CONDORI JULIO CESAR
		6. ESCARCENA MAMANI LUIS VIDAL
		7. FERNANDEZ HERRERA FANNY RUBI
		8. FERNANDEZ JILAJA MELISSA YOHANA
		9. LOPEZ CACERES YASMINA
		10. MACCAPA SOTELO MEBEL MARIBEL
		11. MAMANI PROVINCIA JUAN ROSSEMBERG
		12. MARIÑAS GOMEZ JOSE EVER
		13. MEDINA GUTIERREZ ASHLEY
		14. MENA CORRALES RICARDO MANUEL
		15. MENDOZA LLANOS YANET SOFIA
		16. MONTALVO LIMAS GIANELA JUANA
		17. PAMO IZQUIERDO KELLY XIOMARA EMILY
		18. ROJAS LOAYZA ALFREDO TORIBIO
		19. ROMERO HERRERA KARINA MARIA
		20. TELLO OSORIO WALTER JOSE
		21. TOVAR CHANCAS MAXIMO
		22. VALDIVIA ESQUIVEL ELVIS MELECIO
		23. VICENTE HUAMAN SEM GABRIEL
		24. VILCA APAZA DEYSI MAYORI
		25. YSIDRO ZAPATA CESAR JULIAN
	CONTADOR PÚBLICO	1. COAGUILA ESPINOZA MARGARET THALIA
		2. GUEVARA MAQUERA CARLOS JAVIER
		3. GUTIERREZ PACARA ALEX SILVIO
		4. SALAZAR HUAQUIPACO SOFIA MARILU
		5. TACO FLORES JUDITH TANIA
	INGENIERO COMERCIAL	1. CAPACOILA HANCO ELIZABETH
		2. CASTAÑEDA CALDERON PIERINA MABEL
		3. COLQUE GONZALES LUIDEL HILMERT
		4. CUBA CHALLCO SUSAN MELISSA
		5. DONAYRE ATENCIO ALESSANDRA DEL PILAR
		6. GONZALES TORRES ELVIRA CANDELARIA
		7. GUEVARA OPE DAYANNA LIZ
		8. HUARAYA CHAMBI YESENIA
		9. MALLEA GARNICA JULIO CESAR
		10. MEDINA HUARATAPAIRO LUZ LUZMILA
		11. MENDOZA HERRERA BARBARA MEILYN
		12. MENESES LUQUE YANETH ROXANA
		13. MEZA MENESES BRAYAN JESUS
		14. MIRAVAL MANCHEGO DANY ALEXANDER
		15. PERALTA PAUCAR JOSE LUIS
		16. QUIÑONEZ DIAZ MANUEL OSWALDO
		17. QUISPE APAZA GIOVANNA

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a large stylized signature at the bottom.



		18. RAMOS CHAMPI NILSA DIANA
		19. RIEGA BARRIOS MILTON FABRICIO
		20. ROBLES MEZA AZARY LIZBETH
		21. RODRIGUEZ MAMANI JOSE LUIS
		22. SILVA RUIZ SARIAH DUANET
		23. TAPIA CONDORI MIRIAM DIANA
		24. TORRES ZEGARRA NELSON HUGO
		25. VALDERRAMA SANCHEZ JOSE OSCAR
		26. VELASCO QUISPE JUANA
		27. VIZCARRA VIZA JEANCARLO HUGO
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	1. VARGAS ARANIBAR LOURDES BEATRIZ
	LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. CANDELA GUTIERREZ GILDA EMPERATRIZ
		2. CHOQUE ROJAS VANESSA ROSANGELICA
		3. CRUZ TOLEDO GABY VALERIA
		4. DE LA CRUZ CARLOS YARE YANINA
		5. MAMANCHURA PAQUERA SONIA LURDES
		6. OSCO ROCA SUSANA DORIS
		7. RAMIREZ NORIEGA YOLANDA
		8. ZEGARRA BARRERA KARINA LAURA
	LICENCIADA EN ESPECIALIDAD COSMETOLOGÍA Y PELUQUERÍA	1. ARACA VIZCARRA VILMA GLADIS
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	2. LIPA PORTILLO CAROLINA
	LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. VERTIZ LACA DE MIÑANO JULISSA ROSARIO
	LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. ARTEAGA RIOS CARLOS HUMBERTO
		2. CANO COPA JUNIOR MARTIN
		3. MADUEÑO CASANI ALVARO VALENTINO
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CARPINTERÍA METAL-MADERA Y EBANISTERÍA	1. GONZA SALLUCA VLADIMIR RONALD
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD IDIOMA INGLÉS	2. PEÑALOZA CASTRO JUAN LUIS
		1. MAMANI ALVAREZ ALIPIO ZENON
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1. RAMOS ROQUE JOSE LUIS
FAIA	INGENIERO AGRÓNOMO	1. ASTACIE MERMA CORNELIO
	INGENIERO AMBIENTAL	1. JUÁREZ BURGOS HYRUM JOSÉ
	INGENIERO CIVIL	1. ROSPIGLIOSI CERRATO RICHARD ANGEL
	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. MANCHEGO PEÑA FERNANDO ALBERTO
FACISA	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	1. AVALOS PACHECO ALEJANDRA CANDY
		2. CRUZ SAIRA CARMEN ROCIO
		3. FLORES GEROMA ROXANA PATRICIA
		4. MORENO BARRIGA MARIA FERNANDA
		5. QUISPE MAMANI YUDIT CRISTINA
		6. SÁNCHEZ SALGUERO KAROL MAYTÉ
	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	1. KCACHA DAZA ELISBAN
		2. ROMERO ROSAS MICHAELL JORDAN

GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO		
EPG	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA CON MENCIÓN EN COMERCIO EXTERIOR	1. MERINO QUISPE ISAAC
	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y TUTORÍA ESCOLAR	1. ATAO EULATE JULIA
		2. QUISPE CUELLAR FANNY
		3. VILLANUEVA AYESTA DELIA
	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	1. CARRION ABOLLANEDA VIVIANA
		2. CONDORI MACHACA BIANCA ALONDRA
		3. SECCE PÉREZ IVÁN
		4. TERCEROS LIBERTAD MERCEDES

TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD		
EPG	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA: EMERGENCIAS Y DESASTRES	1. ESTARES LIMAYMANTA LUZ MARIA

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' at the bottom.

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGLÉS EDUCATIVO	1. MATOS RAMOS DE ROMERO VILMA VIVIANA
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, ALTO RIESGO Y CUIDADOS CRÍTICOS MATERNOS	1. DIAZ VILLENA JHAKELYNE
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y TUTORÍA ESCOLAR	1. LEON MARIN ARACELI SILVIA

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, y de acuerdo al pedido realizado por la Representante de Estudiantes, solicita se adelante los temas de los estudiantes, teniendo en consideración que se tiene la presencia de estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad; por lo que, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, adelantar los puntos referentes a los temas de los estudiantes.

Pedidos de la Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representante de Estudiantes, solicita:

- Anulación de matrícula del Curso de Actividad Integradora, del Semestre Académico 2019-I, de la estudiante Arienne Nicol Chora Valencia, de la Escuela Profesional de Odontología, Sede Moquegua. Documento S/N.** Vista y analizada la documentación antes citada; la Representante de Estudiantes, cede la palabra a la estudiante Arienne Nicol Chora Valencia de la Escuela Profesional de Odontología, la misma que señala que por motivos personales y de salud, no asistió a las clases programadas para el Curso de Actividad Integradora (por tercera matrícula), en el Semestre Académico 2019-I; por lo que, solicita la anulación del mencionado curso; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, autorizar a la Oficina de Servicios Académicos, la anulación de la matrícula y nota del Curso de Actividad Integradora, del Semestre Académico 2019-I, de la estudiante Arienne Nicol Chora Valencia, de la Escuela Profesional de Odontología, Sede Moquegua.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el señor Presidente, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación, y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

- Autorización de matrícula de cursos en paralelo de la estudiante Aracely Puma Carrizales, de la Escuela Profesional de Odontología, Sede Moquegua. Documento S/N.** Vista y analizada la documentación antes citada; la Representante de Estudiantes cede la palabra a la estudiante Aracely Puma Carrizales de la Escuela Profesional de Odontología, la misma que señala, que actualmente se encuentra en el quinto año de sus estudios; sin embargo, aún no culminará sus estudios, debido a que le falta un año, el cual corresponde al periodo de internado; por lo que, solicita la matrícula de cursos en paralelo de Estomatología Legal y Forense, Plan 2009; y, Bioética, Plan 2016, equivalente con el Curso de Deontología y Ética, Plan 2009; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, precisa que según el Reglamento General de Estudios, no contempla la situación de la estudiante, ya que los cursos en paralelo, solo son para estudiantes que están en el último año y que con ello culminan el plan de estudios de la Escuela Profesional; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, por excepcionalidad, la matrícula de Cursos en Paralelo, del Semestre Académico 2019-II, correspondiente a la estudiante Aracely Puma Carrizales, de la Escuela Profesional de Odontología de los cursos antes señalados; 2) Autorizar, por excepcionalidad, a la estudiante antes mencionada, llevar el Curso de Bioética del Plan 2016, el mismo que es equivalente al Curso de Deontología y Ética del Plan 2009, para el Semestre Académico 2019-II; y, 3) Encargar, a la Oficina de Servicios Académicos y a la Coordinación de la Escuela Profesional de Odontología, ejecutar lo autorizado.

Se deja constancia que se abstuvo de votar; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

- Ampliación de plazo para acceder al descuento del 15% por el pago total de pensiones de enseñanzas de Pregrado. Documento S/N.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Representante de Estudiantes; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Ampliar, el plazo para acceder al descuento del 15% por el pago total de pensiones de enseñanzas de Pregrado, hasta el 18 de setiembre de 2019, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, para la Sede Moquegua y Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Encargar, a las áreas pertinentes, ejecutar lo dispuesto.

- Aclaración sobre la deuda que se generó en el sistema, por no realizar el pago por derecho de Carnet Universitario. Documento S/N.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Representante de Estudiantes; al respecto el señor Presidente, señala que no es posible atender lo solicitado debido a que no se cuenta con la opinión técnica de la Oficina de Admisión y Centro Pre Universitario; por lo que, tras el debate los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto,



para su tratamiento a posterior con la presencia del Jefe de la Oficina de Admisión y Centro Pre Universitario.

5. **Precisiones sobre el Bachiller Automático autorizado por la SUNEDU. Documento S/N.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Representante de Estudiantes; al respecto el Vicerrector Académico, señala que uno de sus pedidos es referente al tema; por lo que, solicita que se trate junto con el pedido de la Representante de Estudiantes; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, realizar la consulta a través de la Oficina de Secretaría General (Área de Grados y Títulos) a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, sobre la disposición del Bachiller Automático.

El Sr. Daniel Neptali, Luque Ale, Representante de Estudiantes, solicita:

1. **Anulación de matrícula, del curso de “Derecho Administrativo I”, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, del estudiante Sebastián Marcelo Flores Amado de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua. Documento S/N, de fecha 11 de setiembre de 2019.** Vista y analizada la documentación antes citada; el representante de Estudiantes, cede la palabra al estudiante Sebastián Marcelo Flores Amado de la Escuela Profesional de Derecho, el mismo que señala que por desconocimiento de la matrícula del curso Derecho Administrativo I (por tercera matrícula), en el Semestre Académico 2019-I, no asistió a ninguna clase; por lo que, solicita la anulación de la matrícula del curso antes citado; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar la documentación a la Decanatura de la Facultad de Ciencias, Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su evaluación y determinación.
2. **Autorización de matrícula extemporánea del estudiante Henry Jhordan Ramos Aguilar, de la Escuela Profesional de Psicología, Filial Ilo y otorgamiento de plazo de 30 días calendarios, para cancelar los pagos pendientes del Semestre Académicos 2019-I. Documento S/N, de fecha 11 de setiembre de 2019.** Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación del Representante de Estudiantes; al respecto el señor Presidente, señala que no es posible atender lo solicitado debido a que no se cuenta con la opinión técnica de las áreas pertinentes; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, la matrícula extemporánea para el Semestre Académico 2019-II, del estudiante Henry Jhordan Ramos Aguilar, de la Escuela Profesional de Psicología, Filial Ilo; 2) Otorgar, al estudiante antes citado, el plazo de 30 días calendarios, contados a partir de la fecha de la emisión de la Resolución, para poder cancelar los pagos pendientes del Semestre Académico 2019-I; y, 3) Encargar, a las áreas pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y el Representante de Graduados.

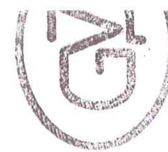
Cuestión Previa: El Sr. Daniel Neptali, Luque Ale, Representante de Estudiantes, con la venia de los consejeros, solicita incluir un tema a sus pedidos realizados, sobre autorización de Becas Estudiantiles a los estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

3. **Autorización de Becas Estudiantiles a los estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología.** Vista y analizada la documentación antes citada; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que los estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología, en el presente año han iniciado su internado, registrando matrícula en el Semestre Académico 2019-I, el mismo que comprende dos rotaciones, la primera en los meses de abril, mayo y junio; y, la segunda, en los meses julio, agosto y setiembre; del cual teniendo en consideración que la segunda rotación culmina a finales del mes de setiembre, es que no se cuenta con las notas correspondientes; sin embargo los estudiantes han solicitado el otorgamiento de becas por promedio ponderado, del cual la Oficina de Bienestar Universitario, no puede evaluar lo solicitado, debido a que no están registradas las notas en el sistema; al respecto el señor Presidente, señala que se debería analizar el tema con mayor detalle a fin de realizar las modificaciones en el Reglamento de Becas Estudiantiles; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, para un mayor análisis y evaluación correspondiente.

Se retoma la agenda

4.2 Ratificación de Resoluciones:

- a) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Oficios N° 1236, 1311 y 1314-2019-FCJEP-UJCM. Oficios N°1628 y 1659-2019-VAC./UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, lo siguiente: 1) Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 794-2019-CF-FCJEP-UJCM y la Resolución de Decanato N°



3359-2019-FCJEP-UJCM; y, 2) Aprobar, lo resuelto en las Resoluciones de Decanato N° 3346 y 3361-2019-FCJEP-UJCM.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que el Sr. Luis Miguel Caya Salazar, Representante de Graduados ha solicitado permiso, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario.

- b) **Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Oficios N° 642 y 671-2019-DFAIA/UJCM. Oficios N°1655, 1690 y 1739-2019-VAC./UJCM** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por mayoría, lo siguiente: 1) Ratificar, las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 334, 335, 336, 337, 339 y 343-2019-CFAIA-UJCM y las Resoluciones de Decanatura N° 1661 y 1710-2019-DFAIA-UJCM; y 2) Aprobar, lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 340, 341 y 342-2019-CFAIA-UJCM.

Con respecto a la Resolución de Decanatura N° 338-2019-DFAIA-UJCM, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita que lo resuelto sea extensivo para las otras Facultades de la Universidad, teniendo en cuenta que se trata de un programa de tutoría; por lo que, tras el debate el Consejo Universitario, acuerda por mayoría lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, el Proyecto "Hermano Mayor", de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, dirigido a los ingresantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, que se encuentren en el I y II Ciclo de estudio, a desarrollarse desde el mes de julio al mes de diciembre de 2019; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 338-2019-CFAIA-UJCM, de fecha 07 de agosto de 2019; y, 2) Disponer, que las Facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en coordinación con los Directores y/o Coordinadores de las Escuelas Profesionales a su cargo, elaboren y ejecuten proyectos similares al aprobado.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Representante de Graduados.

- c) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficios N° 0786, 0787, 0795, 0822 y 0830-2019-FACISA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitida; el Consejo Universitario, acuerda por mayoría, ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 073, 0138, 0139, 0140, 0141, 0166, 0174 y 0175-2019-CF/FACISA-UJCM; y, las Resoluciones de Decanato N° 0681, 0682, 0689, 0691, 0701, 0707, 0708 y 0718-2019-RD/FACISA-UJCM.

Se deja constancia que estuvo ausentes en el momento de la votación, la Directora de la Escuela de Posgrado, el Representante de Estudiantes y el Representante de Graduados.

- 4.3 **Reiterativo de otorgamiento de Becas Deportivas. Oficio N° 278-2019-PRODAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y el Director del Programa Deportivo de Alta Competencia - PRODAC; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el otorgamiento de becas estudiantiles, a favor de los estudiantes pertenecientes al Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente al periodo 2019.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar; la Directora de la Escuela de Posgrado y los Representantes de Estudiantes.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Representante de Graduados.

- 4.4 **Situación de matrícula 2019-II, por motivos de aprobación de beca – PRODAC, 2019-I. Sr. José Luis Manuel Fala Carbajal. Carta N° 03-2019-JLMFC.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto, en el punto anterior.

- 4.5 **Aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de la UJCM, Versión 02. Oficio N° 524-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, derivar al Vicerrector Académico, el documento en mención, para que en su calidad de Presidente de la Comisión para la elaboración del Plan de Adecuación y su implementación, evalúe el documento, considerando que primero se debe elaborar el Plan Estratégico Institucional, ROF, MOF y demás documentos de gestión. en forma integral.

- 4.6 **Reprogramación de propuesta de Cronograma de Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios y Estudiantes para los diferentes órganos de gobierno de la UJCM. Oficio N° 41-2019-CE-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar



la reprogramación del Cronograma de Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios y Estudiantes para los Órganos de Gobierno de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de la Escuela de Posgrado.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Representante de Graduados.

- 4.7 **Opinión sobre invitación a formar parte de la Cámara de Comercio de Lima. Informe N° 047-2019-OCI-UJCM. Informe N° 517-2019-MIVV/AL/UJCM. Oficio N° 01595-2019-VAC./UJCM. Oficio N° 728-2019-DFL-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Asesora Legal; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, posponer lo solicitado, en consideración a la opinión emitida por la Oficina de Control Interno.

- 4.8 **Opinión sobre dejar sin efecto los artículos segundo y tercero de la Resolución de Consejo Universitario N° 794-2019-CU-UJCM. Oficio N° 01651-2019-VAC./UJCM. Oficio N° 1295-2019-OSA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Dejar sin efecto, los artículos segundo y tercero de la Resolución de Consejo Universitario N° 0794-2019-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2019; y, 2) Encargar, a las áreas pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el señor Presidente y el Representante de Graduados.

- 4.9 **Opinión sobre dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 952-2017-CU-UJCM, y Resolución Rectoral N° 817-2017-R-UJCM. Oficio N° 01648-2019-VAC./UJCM. Oficio N° 576-2019-DFAIA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; y, teniendo en consideración lo establecido en el art. 134° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, concordante con el art. 102° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que señala: "la desaprobación de una misma asignatura por tres veces, da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la Universidad, al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la asignatura que desaprobó anteriormente, para retomar de manera regular a sus estudios. Si desapruere por cuarta vez procede su retiro definitivo"; tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación.

Se deja constancia que abstuvieron de votar, los Representantes de Estudiantes.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el señor Presidente, el Vicerrector de Investigación y el Representante de Graduados.

Al respecto, el Vicerrector Académico, solicita la reconsideración sobre la votación realizada; por lo que, tras el debate y sometido a una segunda votación los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Consejo Universitario N° 952-2017-CU-UJCM, de fecha 20 de abril de 2017 y la Resolución Rectoral N° 817-2017-R-UJCM, de fecha 21 de julio de 2017.
- 2) Modificar, el art. 30° del Reglamento de Evaluación del Proceso de Enseñanza Aprendizaje de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01, debiendo quedar de la siguiente manera:

Art. 30°.- Concluida la evaluación final de acuerdo al sílabo correspondiente se programará en un plazo no menor de 7 días de haber sido entregado los promedios finales, el examen de aplazados para aquellos estudiantes que han desaprobado una determinada asignatura por primera o segunda matrícula, con nota mayor o igual a siete (07).

- 3) Encargar, al Vicerrectorado Académico y a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, la implementación de lo antes dispuesto, en una nueva versión del Reglamento de Evaluación del Proceso de Enseñanza Aprendizaje de la Universidad José Carlos Mariátegui, con la codificación correspondiente en el Formato ISO.

Se deja constancia que se abstuvo de votar, el Representante de Estudiantes.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el señor Presidente y el Representante de Graduados.

En este estado, retorna a la sesión el Sr. Luis Miguel Caya Salazar, Representante de Graduados.

4.10 Observaciones a trámite de Cambio de la Filial Juliaca a la Filial Arequipa. Sra. Rossanna Atencio Avendaño de la Escuela Profesional de Derecho. Oficio N° 01743-2019-VAC./UJCM. Oficio N° 2150-2019-OSA-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; y, teniendo en consideración lo establecido en el numeral 140.1 del art. 140° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, que señala: "los estudiantes no pueden laborar en la Facultad o Escuela de Posgrado donde estudian"; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 3551-2019-FCJEP-UJCM, de fecha 26 de agosto de 2019, que autoriza, el cambio de Sede, de la Filial Juliaca, a la Filial Arequipa, a la estudiante Hilda Rossana Atencio Avendaño, con código N° 1720601053, de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Juliaca; y, 2) Encargar, a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, efectuar el cambio de área de trabajo, de la Sra. Hilda Rossana Atencio Avendaño, por las razones precisadas en el art. 140° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el señor Presidente.

4.11 Aprobación vía acto resolutivo de disposición para la elaboración de documentos de gestión académica y/o administrativa. Oficio N° 01757-2019-VRA./UJCM. Oficio N° 0558-2019-OCUA/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, disponer, a partir de la fecha, que para la elaboración, revisión, modificación y actualización de documentos de gestión académica y/o administrativa, se deberá conformar una comisión designada por Consejo Universitario, el cual contará con un libro de actas, donde se registrará los acuerdos y trabajos desarrollados por las mismas.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el señor Presidente.

4.12 Autorización de firma de documentos, a la Lic Rosa Francisca Cuaila, personal administrativo indeterminado. Oficio N° 01746-2019-VRA./UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, autorizar al Personal Administrativo con Contrato Indeterminado, Lic. Rosa Francisca Cuaila, en la Sede Moquegua y a la Tec. María Leonor Tejada Loza, en la Filial Ilo, la firma de documentos emitidos por la Oficina de Servicios Académicos, los cuales a continuación se detallan: Record Académico; Constancia de Conformidad de Documentos; Constancia de Estudios; Constancia de Matricula; Constancia de Tercio y Quinto Superior; Constancia de Orden de Mérito; y, Constancia de Modalidad de Estudios

Cuestión Previa: El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, con la venia de los consejeros, solicita incluir un tema a sus pedidos realizados, sobre observación al contrato de un docente de la Filial Ilo, por no contar con el Grado Académico de Bachiller, inscrito a la SUNEDU, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. Observación al contrato del docente Edgard David Galdos Avalos de la Filial Ilo, por no contar con el Grado Académico de Bachiller inscrito a la SUNEDU. Vista y analizada la documentación antes citada; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, indica que ha llegado a su despacho el memorial presentado por los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Ilo, sobre la validación del contrato del docente Edgard David Galdos Avalos, el cual no cuenta con Grado Académico de Bachiller inscrito en la SUNEDU, sin embargo ostenta el Título Profesional de Abogado; así mismo, señala que el docente en mención está tramitando ante la SUNEDU, el registro correspondiente; por lo que, pone a consideración lo antes indicado, para su evaluación y determinación; al respecto la Directora de la Escuela de Posgrado, señala que si el docente no cuenta con el Grado Académico de Bachiller inscrito en la SUNEDU, se estaría incumpliendo con la normativa de esta Casa Superior de Estudios y por consiguiente se infringiría con la Condición V, de las Condiciones Básicas de Calidad; tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación; por lo tanto, no se aprueba.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación, la Directora de la Escuela de Posgrado, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

Se retoma la agenda

4.13 Opinión sobre evaluación de retiro del segundo párrafo del Art. 51° del Reglamento de la Escuela de Posgrado, Versión 02. Oficio N° 721-2019-SG-UJCM. Oficio N° 638-2019-VRI/UJCM. Oficio N°



1121-2019-DEPG-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Excluir, el segundo párrafo del artículo 51° del Reglamento de la Escuela de Posgrado, Versión 02, aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 2054-2019-CU-UJCM, de fecha 22 de julio de 2019; 2) Precisar, que para la obtención del Grado Académico de Maestro, se deberá desarrollar una tesis de forma individual, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI; y, 3) Encargar, al Vicerrectorado de Investigación, a la Escuela de Posgrado y a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, la implementación de lo dispuesto en el artículo primero y segundo de la presente Resolución, en una nueva versión del Reglamento de la Escuela de Posgrado, con la codificación correspondiente en el Formato ISO.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el señor Presidente.

- 4.14 Exoneración de pago por derecho de sustentación de tesista de proyecto financiado por FONDECYT. Bach. Diana Choquehuanca Mamani. Oficio N° 694-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación del Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Exonerar, a la Bach. Diana Choquehuanca Mamani, el pago por derecho de sustentación de su tesis, intitulado "Elaboración de Empaques Biodegradables a partir de cascara de Tuna (Opuntia Ficus-Indica) y corona de Piña (Ananas Comosus), y estudio económico en la Región Moquegua", para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental, el cual será financiado, por la partida 6.4.3. –Co-financiamiento de Proyecto 005-2018-FONDECYT (Aporte monetario institucional para gastos no contemplados en el POS)- del Presupuesto consignado en el Plan Operativo Anual de Investigación 2019, Versión 04; 2) Precisar, que la Resolución de exoneración, debe obrar en el expediente de titulación de la Bach. Diana Choquehuanca Mamani, reemplazando al recibo de pago por derecho de sustentación de tesis y no alterando ni modificando ningún otro trámite de titulación; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, ejecutar lo antes dispuesto.

Se deja constancia que se abstuvo de votar; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el señor Presidente.

- 4.15 Exoneración de pago por derecho de sustentación de tesista de proyecto financiado por FONDECYT. Bach. Kristy Stefany Otero Nole. Oficio N° 685-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Exonerar, a la Bach. Kristy Stefany Otero Nole, el pago por derecho de sustentación de su tesis, intitulado "Optimización del mezclado de celulosa de cascara de tuna y corona de piña para la obtención de empaque biodegradables en la Región Moquegua 2019", para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental, el cual será financiada, por la partida 6.4.3. –Co-financiamiento de Proyecto 005-2018-FONDECYT (Aporte monetario institucional para gastos no contemplados en el POS)- del Presupuesto consignado en el Plan Operativo Anual de Investigación 2019, Versión 04; 2) Precisar, que la Resolución de exoneración, debe obrar en el expediente de titulación de la Bach. Kristy Stefany Otero Nole, reemplazando al recibo de pago por derecho de sustentación de tesis y no alterando ni modificando ningún otro trámite de titulación; Y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, ejecutar lo dispuesto.

Se deja constancia que se abstuvo de votar; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el señor Presidente.

- 4.16 Reconsideración para solicitar autorización de trámite de tutoría académica del curso de Derecho Procesal Penal, del II ciclo. Sra. Verónica Maritza Ramos Saira de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales. Oficio N° 1290-2019-DEPG-UJCM. Solicitud S/N.** Vista la documentación antes citada; la Directora de la Escuela de Posgrado solicita se deje pendiente el punto, para su tratamiento a posterior.

- 4.17 Propuestas Servicios de vigilancia - Control de Ingreso a Establecimientos de la UJCM. Oficio N° 609-2019-DGA-UJCM. Informe N° 007-2019-OTIC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la adquisición de seis (06) equipos de Lector Código de Barras Omnidireccional – Kyosco Interactivo y Lector de Código de Barras, para el Campus La Villa y Ciudad Universidad San Antonio de la Sede Moquegua y la Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, siendo distribuido de la siguiente manera: dos (02) para el Campus La Villa, Sede Moquegua; dos (02) para la Ciudad Universitaria San Antonio; Sede Moquegua; y, dos (02)

para la Filial Ilo; y, 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales efectuar las acciones necesarias para ejecutar lo aprobado.

Cuestión Previa: La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 4.16 y a su vez se adelante uno de sus pedidos realizados, sobre autorización por excepcionalidad, de pago extemporáneo de tutoría académica, para el Semestre Académico 2019-II, de la Escuela de Posgrado, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- 4.16 Reconsideración para solicitar autorización de trámite de tutoría académica del curso de Derecho Procesal Penal, del II ciclo. Sra. Verónica Maritza Ramos Saira de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales. Oficio N° 1290-2019-DEPG-UJCM. Solicitud S/N.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, por excepcionalidad, a la estudiante Verónica Maritza Ramos Saira, de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, el pago extemporáneo de tutoría académica del curso de Derecho Procesal Penal, I Ciclo, para el Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua; y, 2) Encargar, a las áreas pertinentes, ejecutar lo autorizado.

1. **Autorización, por excepcionalidad, de pago extemporáneo de tutoría académica, para el Semestre Académico 2019-II, de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, a los estudiante Alex Peter Zuñiga Incalla, del Doctorado en Educación y Juan Máximo Quintana Pacco, de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Comercio Exterior. Oficio N° 1385-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, por excepcionalidad, a los estudiantes Alex Peter Zuñiga Incalla, del Doctorado en Educación y Juan Máximo Quintana Pacco, de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Comercio Exterior, el pago extemporáneo de tutoría académica, para el Semestre Académico 2019-II; y, 2) Encargar, a las áreas pertinentes, ejecutar lo aprobado.

Cuestión Previa: La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la venia de los consejeros, solicita se adelante dos de sus pedidos realizados, sobre autorización de matrícula de cursos en paralelo y la modificación del Artículo 30° del Reglamento General de Estudios, por lo que accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **La autorización de matrícula de cursos en paralelo de la estudiante Rosmary Virginia Chuquicaña Agramonte, de la Escuela Profesional de Obstetricia, Filial Ilo y del estudiante Jesús Noe Nieto Valdivia, de la Escuela Profesional de Psicología, Sede Moquegua. Oficio N° 0888-2019-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, por excepcionalidad, la matrícula de Cursos en Paralelo, para el Semestre Académico 2019-II, correspondiente a los estudiantes Rosmary Virginia Chuquicaña Agramonte, de la Escuela Profesional de Obstetricia, Filial Ilo; y, Jesús Noe Nieto Valdivia, de la Escuela Profesional de Psicología, Sede Moquegua; y, 2) Encargar, a la Oficina de Servicios Académicos y a las Coordinaciones de la Escuela Profesional de Obstetricia, Filial Ilo y de la Escuela Profesional de Psicología, Sede Moquegua, ejecutar lo autorizado.

2. **Propuesta de modificación del Artículo 30° del Reglamento General de Estudios. Oficio N° 0888-2019-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, derivar al Vicerrectorado Académico, la propuesta de modificación del artículo antes citado, para su evaluación y consideración según corresponda.

Se retoma la agenda

- 4.18 Autorización de baja de bienes muebles – Equipos eléctricos y electrónicos. Oficio N°685-2019-OLSG/UJCM. Informe Técnico N° 003-2019-SML-UP-OLSG/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, la baja de ochocientos dieciséis (816) bienes muebles - equipos eléctricos y electrónicos, por obsolescencia técnica y reparación onerosa, según el Anexo 01, del Informe Técnico N° 003-2019-SML-UP-OLSG/UJCM; y, 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Mantenimiento, ejecutar lo dispuesto.

- 4.19 **Solicitud de ampliación de presupuesto – compra de equipos para Laboratorio de Materiales, Concreto y Mecánica de Suelos de la Sede Moquegua. Oficio N° 016-2019/CA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Modificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 1480-2019-CU-UJCM, de fecha 10 de junio de 2019, en el extremo que corresponde al monto, para la compra de equipos para el Laboratorio de Materiales, Concreto y Mecánica de Suelos de la Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de S/. 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles) a S/. 78,169.10 (setenta y ocho mil ciento sesenta y nueve con 10/100 soles); 2) Encargar, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado y a la Oficina de Economía y Finanzas, establecer la partida presupuestal que será afectada del Presupuesto Institucional de Universidad José Carlos Mariátegui 2019, Versión 04, para la adquisición de los equipos para el Laboratorio de Materiales, Concreto y Mecánica de Suelos de la Sede Moquegua; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, implementar lo dispuesto, en una nueva versión del Presupuesto Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2019, con la codificación correspondiente en el Formato ISO.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Vicerrector Académico.

- 4.20 **Anulación de Matrícula del Semestre Académico 2019-I. Sr. Jesús Franklin Paquita Toala de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática. Oficio N° 723-2019-DGA-UJCM y actuados.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Director General de Administración, señala que el estudiante en mención cuenta con promedio de cero (00), en el Semestre Académico 2019-I, por lo que, en virtud a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 1316-2013-CU-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2016, se ha procedido con la anulación de la deuda generada en el semestre antes citado; por lo que, solicita se considere la anulación de la matrícula correspondiente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, autorizar a la Oficina de Servicios Académicos, la anulación de matrícula del Semestre Académico 2019-I, del estudiante Jesús Franklin Paquita Toala, con código N° 121081018P, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el señor Presidente, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

- 4.21 **Anulación de deuda y retiro definitivo de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica. Sra. Zayda Joslyn Cuadros Luque. Oficio N° 726-2019-DGA-UJCM y actuados.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la anulación de código N° 1912301006 y el retiro definitivo de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gerencia Pública, de la Srta. Zayda Joselyn Cuadros Luque; 2) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, la anulación de la deuda del Semestre Académico 2019-I, de la Srta. Zayda Joselyn Cuadros Luque de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gerencia Pública; y, 3) Precisar, que lo dispuesto en los artículos precedentes, no amerita devolución de dinero alguno.

- 4.22 **Propuesta de incorporación como Doctor Honoris Causa, a Prof. Luis Lamas Puccio. Oficio N° 0750-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Secretario General de la Universidad y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Otorgar, al Prof. Abog. Luis Lamas Puccio, la distinción de Doctor Honoris Causa de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a su vasta trayectoria y contribución al desarrollo de las ciencias jurídicas; y, 2) Otorgar, al Prof. Abog. Luis Lamas Puccio, la medalla que lo acredita permanentemente como Doctor Honoris Causa de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- 4.23 **Anulación de Resolución de Consejo Universitario N° 3191-2016-CU-UJCM, por no ejecutarse en su momento. Oficio N° 726-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, anular la Resolución de Consejo Universitario N° 3191-2016-CU-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2016, por motivos de no haber sido ejecutada en su debido momento

- 4.24 **Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller, a favor del Sr. Victor Reynaldo Condori Chaiña, por motivo de pérdida de Diploma. Oficio N° 756-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática N° A01142804, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a



nombre del Sr. Victor Reynaldo Condori Chaiña; 2) Autorizar, la emisión del duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática, a nombre del Sr. Victor Reynaldo Condori Chaiña, por motivos de pérdida; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática, del Sr. Victor Reynaldo Condori Chaiña.

4.25 Autorización para emisión de nuevo Diploma de Título Profesional, por motivo de deterioro. Sr. Victor Raul Rodrigo Castro. Oficio N° 784-2019-SG-UJCM. FUT S/N. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación Especialidad Computación e Informática N° A-00012351-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre del Sr. Victor Raul Rodrigo Castro; 2) Autorizar, la emisión de un nuevo Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación Especialidad Computación e Informática, a nombre del Sr. Victor Raul Rodrigo Castro, por motivos de deterioro diploma primigenio; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del nuevo de Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación Especialidad Computación e Informática, del Sr. Victor Raul Rodrigo Castro.

4.26 Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N° 773-2019-SG-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 1167, 1219, 1222, 1223, 1227, 1238, 1239, 1240, 1242, 1246, 1247, 1248, 1249, 1252, 1253, 1257, 1260, 1261, 1263, 1264, 1265, 1266, 1269, 1270, 1273, 1274, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1307, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1412, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1500, 1501, 1502, 1505, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1593, 1594, 1595, 1600, 1601, 1602, 1603, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1620, 1621, 1622, 1626, 1627, 1629, 1630, 1631, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1653, 1654, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1689, 1690, 1693, 1694, 1695, 1696, 1699, 1701, 1702, 1703, 1704, 1706, 1707, 1711, 1716, 1717, 1718, 1720, 1721, 1723, 1725, 1731, 1733, 1734, 1735, 1737, 1738, 1739, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749 y 1751– 2019-R-UJCM.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y los Representantes de Estudiantes.

4.27 Opinión sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UJCM y la UGEL Ilo. Informe N° 523-2019-MIVV/AL/UJCM. Oficio N° 201-2019-OECPRSU-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Asesora legal; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo y la Universidad José Carlos Mariátegui; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del Convenio aprobado; y, 3) Autorizar, al Rector de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del Convenio aprobado.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Estudiantes.

4.28 Opinión sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UJCM y la Municipalidad Distrital de Samegua. Informe N° 524-2019-MIVV/AL/UJCM. Oficio N° 200-2019-OECPRSU-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Asesora Legal; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Samegua y la Universidad José Carlos Mariátegui; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, elaborar el Convenio aprobado; y, 3) Autorizar, al Rector de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del Convenio aprobado.

4.29 Nueva opinión legal sobre Convenio con la Tercera Brigada Blindada del Ejército del Perú. Oficio N° 720-2019-SG-UJCM. Informe N° 487-2019-MIVV/AL/UJCM, y actuados. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Asesora Legal; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Declarar, improcedente la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Tercera Brigada Blindada del Ejército del Perú - Moquegua y la Universidad José Carlos Mariátegui, dado que la facultad para proponer y suscribir convenios conforme a lo establecido el art. 65° del Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar;

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin)

corresponde al Ministerio de Defensa y no a la Tercera Brigada Blindada del Ejército del Perú – Moquegua; y, 2) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 2688-2018-CU-UJCM, de fecha 17 de setiembre de 2018, la Resolución de Consejo Universitario N° 3041-2018-CU-UJCM, de fecha 10 de octubre de 2018 y la Resolución de Consejo Universitario N° 0292-2019-CU-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2019.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar; el Representante de Estudiantes y el Representante de Graduados.

V. Orden del Día.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

- Se trate la aprobación de los veintitrés (23) Expedientes observados para la obtención de Título Profesional de Abogado de la Filial Lima.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; al respecto el señor Presidente, señala que no se está tomando en cuenta el dictamen del Tribunal de Honor Universitario; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría aprobar los veintitrés (23) expedientes de Título Profesional de Abogado de la Filial Lima y "Conferir a nombre de la Nación, los Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. AEDO ESPINOZA MARIA CRISTINA
		2. BANDA DA SILVA ELIZABETH ASUNCION
		3. CHAVEZ CORTEGANA VICTOR RAUL
		4. CORNEJO YAYA JOSE MANUEL
		5. CRUZ MALLQUI LINDA YSABEL
		6. DOROTEO CUADROS ANDRES GABRIEL
		7. GAMERO ROJAS DE LAGOS PILAR MARCELA
		8. HERRERA BENAVENTE GUSTAVO EDUARDO
		9. IZQUIERDO FEBRERO OSCAR RICARDO
		10. MARTINEZ TASAYCO ESTHER MIRIAM
		11. MEDINA GARCIA HELMER CESAR
		12. MENDIETA CHAUCA JOSE LUIS
		13. MUÑOZ MITMA ALEXI DAVID
		14. NIEVES SEGUIER GUILLERMO ADOLFO
		15. OJEDA MERINO RICARDO MANUEL
		16. PACHAS CORAS ROXANA MARIBEL
		17. RAMOS MARQUEZ LUIS MANUEL
		18. ROBLES LANDA GLADYS RITA
		19. ROJAS ESPINOZA ROVIN ROSARIO
		20. SANCHO DAVILA PALACIOS ANDRES GERONIMO
		21. SARMIENTO VERASTEGUI ARTURO FELIPE
		22. SCHMITT SOLARI MIRELA
		23. ZAMBRANO BARRUTIA JOSE LUIS

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el señor Presidente, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación; así como, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, considerando que es miembro del Tribunal de Honor Universitario.

- Se trate sobre el cumplimiento de la Directiva de Provisión de Plazas Docentes, Versión 04. Oficio N° 1263-2019-EPD-FCJEP/UJCM. Oficio N° 1391-2019-C-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Precisar que en el proceso selección de docentes, se respete la Directiva para la Provisión de Plaza de Docentes, Versión 04, para el correcto llenado del Formato de Licenciamiento C9, Sede Moquegua y Filiales; y, 2) Dejar sin efecto, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua, asignada al docente Abog. Luis Alberto Arrisueño Lovon, por motivos de no contar con el grado académico de maestro y tampoco con haber enseñado en el Semestre Académico 2014-I; y, encargar, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y a la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, realizar la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua, para su aprobación correspondiente.
- Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones Directorales N° 1194 y 1195-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1347-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 01736-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; al











respecto el Secretario General de la Universidad, señala que lo resuelto en las Resoluciones Directorales N° 1194 y 1195-2019-DEPG-UJCM, han sido aprobadas mediante Resolución Rectoral; por lo que, solicita la ratificación de las mismas; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad lo siguiente: 1) Ratificar, la Resolución Rectoral N° 1878-2019-R-UJCM, de fecha 10 de setiembre de 2019, que aprueba, la Carga Lectiva del II Ciclo de la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Semestre Académico 2019-II, Filial Tacna; en concordancia con la Resolución Directoral N° 1194-2019-DEPG-UJCM, de fecha 27 de agosto de 2019; y 2) Ratificar, la Resolución Rectoral N° 1879-2019-R-UJCM, de fecha 10 de setiembre de 2019, que modifica, la Carga Lectiva del II Ciclo de la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, Semestre Académico 2019-II, Filial Juliaca; en concordancia con la Resolución Directoral N° 1195-2019-DEPG-UJCM, de fecha 28 de agosto de 2019.

4. **Aprobación de lo resuelto en la Resolución Directoral N° 1196-2019-DEPG-UJCM y la ratificación de las Resoluciones Directorales N° 1208 y 1215-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1373-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1793-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad lo siguiente: 1) Modificar la Carga Lectiva de la Maestría en Proyectos de Inversión, II Ciclo, Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua, en concordancia con la Resolución Directoral N° 1196-2019-DEPG-UJCM, de fecha 29 de agosto de 2019; y, 2) Ratificar la Resolución Directoral N° 1208-2019-DEPG-UJCM, de fecha 02 de setiembre de 2019, que designa, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, como Coordinador Académico de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Familiar, a partir del 02 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2019; y, la Resolución Directoral N° 1215-2019-DEPG-UJCM, de fecha 03 de setiembre de 2019, que modifica, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado, para el Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua y Filiales.

5. **Autorización, por excepcionalidad, de pago extemporáneo de tutoría académica, para el Semestre Académico 2019-II, de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, a los estudiante Alex Peter Zuñiga Incalla, del Doctorado en Educación y Juan Máximo Quintana Pacco, de la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Comercio Exterior. Oficio N° 1385-2019-DEPG-UJCM.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.

6. **Ratificación de la Resolución Directoral N° 1275-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1395-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad ratificar la Resolución Directoral N° 1275-2019-DEPG-UJCM, de fecha 11 de setiembre de 2019; que designa, en vía de regularización, a partir del 02 de setiembre al 31 de diciembre de 2019, a los Coordinadores de la Escuela de Posgrado, conforme a continuación se detallan:

FILIAL LIMA	DRA. GIOVANINI MARIA MARTINEZ ASMAD	DOCENTE A TIEMPO PARCIAL
FILIAL TACNA	DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO
FILIAL ILO	DR. MANUEL ARHUIRI VARGAS MACHUCA	DOCENTE ORDINARIO
FILIAL JULIACA	MGR. JOSE FERNANDO TACCA ESCOBEDO	DOCENTE A TIEMPO COMPLETO

7. **Aprobación de lo resuelto en la Resolución Directoral N° 1272-2019-DEPG-UJCM y la ratificación de la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0178-2019-CEPG-UJCM. Oficio N° 1396-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad lo siguiente: 1) modificar la Carga Lectiva de la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, II Ciclo, Semestre Académico 2019-II, Filial Ilo, en concordancia con la Resolución Directoral N° 1272-2019-DEPG-UJCM, de fecha 11 de setiembre de 2019; y, 2) Ratificar, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0178-2019-CEPG-UJCM, de fecha 11 de setiembre de 2019, que dispone, que toda coordinación académica y administrativa de las Coordinaciones de Posgrado de las Filiales, se realice previa y directamente con la Direcciones Generales de las Filiales, instancias que serán las encargadas de derivar la documentación a la Dirección de la Escuela de Posgrado.

8. **Ampliación del plazo de matrículas extemporáneas de la Escuela de Posgrado, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, para la Sede Moquegua y Filiales de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 1397-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad lo siguiente: 1) Ampliar, el plazo de matrículas extemporáneas de la Escuela de Posgrado, hasta el 17 de setiembre de 2019, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, para la Sede Moquegua y Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui; 2) Precisar, que los estudiantes matriculados después de la fecha 13 de setiembre de 2019, no serán considerados en el padrón de



Electores, para las Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios y Estudiantes, para los Órganos de Gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 3) Encargar, a las áreas pertinentes, ejecutar lo antes dispuesto.

9. **Modificación del Temario de Examen de Admisión de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 1348-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad lo siguiente: 1) Modificar, el Temario de Examen de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el anexo que se adjunta al Oficio N° 1348-2019-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 12 de setiembre de 2019; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, la modificación del Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado, Versión 01, en virtud a lo dispuesto, en una nueva versión del Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado, con la codificación correspondiente en el Formato ISO.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. **La reconsideración del lugar de sustentación para la obtención del Grado Académico de Bachiller y/o Título Profesional de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 0741-2019-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar, por excepcionalidad, que los egresados de las Escuelas Profesionales de la Filial Ilo, realicen sus sustentaciones para optar el Grado Académico de Bachiller y/o Título Profesional de esta Casa Superior de Estudios, en las instalaciones de la Filial Ilo.
2. **Autorización de matrícula de cursos en paralelo de la estudiante Rosmary Virginia Chuquicaña Agramonte, de la Escuela Profesional de Obstetricia, Filial Ilo y del estudiante Jesús Noe Nieto Valdivia, de la Escuela Profesional de Psicología, Sede Moquegua. Oficio N° 0888-2019-FACISA/UJCM.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.
3. **La aclaración en cuanto a que Oficina es la responsable de las actividades culturales; la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria o la Oficina de Bienestar Universitario.** Oído y analizado, el pedido realizado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; y, teniendo en consideración lo establecido en los art. 137° y 154° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad José Carlos Mariátegui; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, disponer, que a partir de la fecha, las actividades culturales a nivel de estudiantes de Pregrado y Posgrado, corresponde implementar a la Oficina de Bienestar Universitario, y las actividades culturales a nivel de egresado, corresponde implementar a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria.

El Sr. Daniel Neptali, Luque Ale, Representante de Estudiantes, solicita:

1. **Autorización de matrícula extemporánea del estudiante Henry Jhordan Ramos Aguilar, de la Escuela Profesional de Psicología, Filial Ilo y otorgamiento de plazo de 30 días calendarios, para cancelar los pagos pendientes del Semestre Académicos 2019-I. Documento S/N, de fecha 11 de setiembre de 2019.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.
2. **Anulación de matrícula, del curso de "Derecho Administrativo I", correspondiente al Semestre Académico 2019-I, del estudiante Sebastian Marcelo Flores Amado, de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. **Remoción del cargo, del Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado como Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación de esta Casa Superior de Estudios. Informe N° 001-2019-GEOC/FAIA/UJCM.** Oído y analizado, el pedido realizado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, como Jefe de la Oficina de Calidad Universidad y Acreditación, dándosele las gracias por su labor desempeñada en el cargo.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Señor Presidente, el Vicerrector Académico y el Vicerrector de Investigación.

Así mismo, el señor Presidente solicita a los miembros del consejo que votaron a favor, emitan una propuesta del nuevo Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación de esta Casa Superior de Estudios, para su posterior evaluación y aprobación.

2. **Designación del Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.

3. **Cambio de Director General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, por no contar con el perfil académico del cargo.** Oído y analizado, el pedido realizado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, teniendo en consideración lo establecido en el art. 161° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, como Director General de Administración, dándosele las gracias por su labor desempeñada en el cargo.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Señor Presidente, el Vicerrector Académico y el Vicerrector de Investigación.

Así mismo, el señor Presidente solicita a los miembros del consejo que votaron a favor, emitan una propuesta del nuevo Director General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, para su posterior evaluación y aprobación.

La Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representante de Estudiantes, solicita:

1. **Anulación de matrícula del Curso de Actividad Integradora, del Semestre Académico 2019-I, de la estudiante Arianne Nicol Chora Valencia, de la Escuela Profesional de Odontología, Sede Moquegua. Documento S/N.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.

2. **Autorización de matrícula de cursos en paralelo de la estudiante Aracely Puma Carrizales, de la Escuela Profesional de Odontología, Sede Moquegua. Documento S/N.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.

3. **Ampliación de plazo para acceder al descuento del 15% por el pago total de pensiones de enseñanzas de Pregrado. Documento S/N.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.

4. **Aclaración sobre la deuda que se generó en el sistema, por no realizar el pago por derecho de Carnet Universitario. Documento S/N.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.

5. **Precisiones sobre el Bachiller Automático autorizado por la SUNEDU. Documento S/N.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **La reconsideración de los pagos reducidos a los Docentes Ordinarios a dedicación exclusiva, mediante las Resoluciones de Consejo Universitario N° 2385 y 2386-2019-CU-UJCM.** Oído y analizado, el pedido realizado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, que se deje pendiente el punto, para su tratamiento a posterior, previa presentación de la documentación correspondiente.

2. **Se trate las acciones a realizar sobre los Procesos Judiciales, referidos al Concurso de Nombramiento de Plazas Docentes UJCM-2012. Informe N° 09-2019-LDBP/ALE/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y sometido a votación, se tuvo la abstención de los miembros de consejo en su totalidad; por lo tanto, acuerdan lo siguiente:

1) Declarar improcedente, la aprobación del cuadro de resultados finales, de fecha 23 de septiembre de 2012, alcanzado mediante Oficio N° 007-2012-CEE-UJCM, correspondiente a la asignación y nombramiento del Sra. Lilian Marleni Berroa Toala, en la Plaza N° 01, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Carrera Profesional de Enfermería.

2) Declarar improcedente, la aprobación del cuadro de resultados finales, de fecha 23 de septiembre de 2012, alcanzado mediante Oficio N° 007-2012-CEE-UJCM, correspondiente a la asignación y nombramiento del Sr. Victor Jorge Loaiza Vela, en la plaza N° 04, Odontología, Asociado, Tiempo Completo, Moquegua, Cariología Clínica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

3) Declarar improcedente, la aprobación del cuadro de resultados finales, de fecha 23 de septiembre de 2012, alcanzado mediante Oficio N° 007-2012-CEE-UJCM, correspondiente a la asignación y nombramiento de la Sra. Elizabeth Norka Llasaca Calizaya, en la Plaza N° 04, de la Facultad de Ingeniería, Ingeniería Ambiental, Auxiliar, Tiempo Completo, Ilo.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. **Conformación de las Comisiones para el levantamiento de observaciones de la Condición IV, Indicadores N° 32, 33, 34, 35, 36 y 38, de las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por la SUNEDU. Oficio N° 728-2019-VR/ UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, conformar las Comisiones para el levantamiento de observaciones de la Condición IV, Indicadores N° 32, 33, 34, 35, 36 y, 38, de las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por la SUNEDU.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. **Se trate la consulta a la SUNEDU, sobre disposición de obtención de Grado Bachiller automático. Oficio N° 1764-2019-VRA/ UJCM.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.
2. **Programación de Sesiones de Consejo Universitario, a partir del mes de setiembre de 2019 hasta enero de 2020. Oficio N° 01776-2019-VRA/ UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, declarar en Sesión Permanente al Consejo Universitario, para priorizar los temas concernientes del PDA y su implementación, que conlleven al licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui.
3. **Conformación de la Comisión de Revisión y Actualización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 01790-2019-VAC/ UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, conformar la Comisión de Revisión y Actualización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrado por:

❖ Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico	Presidente
❖ Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela Vicerrector de Investigación	Miembro
❖ Eco. Hugo Cesar Espinoza Palza Encargado de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado	Miembro
❖ Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Miembro
❖ Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	Miembro
❖ Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas	Miembro
❖ Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez Directora de la Escuela de Posgrado	Miembro

4. **Conformación de la Comisión General para el levantamiento de observaciones de la Condición I, Indicador N° 02, de las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por la SUNEDU. Oficio N° 01792-2019-VAC/ UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan ~~Vista~~ y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, conformar la Comisión General para el levantamiento de observaciones ~~de~~ la Condición I, Indicador N° 02, de las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por la SUNEDU, integrado por:

❖ Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico	Presidente
❖ Mgr. Alberto Cristóbal Flores Quispe Docente Ordinario	Miembro



❖ Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza Director General de la Filial Ilo	Miembro
❖ Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Miembro
❖ Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	Miembro
❖ Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas	Miembro
❖ Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez Directora de la Escuela de Posgrado	Miembro
❖ Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación	Miembro

5. **Aprobación de lo resuelto en la Resolución Directoral N° 1196-2019-DEPG-UJCM y la ratificación de las Resoluciones Directorales N° 1208 y 1215-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1373-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1793-2019-VRA/UJCM.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.

6. **Ratificación de las Resoluciones de Decanatura N° 1864, 1865 y 1866-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 695-2019-DFAIA/UJCM. Oficio N° 01794-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución de Decanatura N° 1864-2019-DFAIA-UJCM, de fecha 02 de setiembre de 2019, que encarga, al Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, a partir del 02 hasta el 30 setiembre de 2019; la Resolución de Decanatura N° 1865-2019-DFAIA-UJCM, de fecha 03 de setiembre de 2019, que designa, a la Arq. Helen Kelly Eguluz Aguilar, como Coordinadora de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Moquegua, para el Semestre Académico 2019-II, a partir del 02 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2019; y, la Resolución de Decanatura N° 1866-2019-DFAIA-UJCM, de fecha 03 de setiembre de 2019, que designa, al Arq. Carlos Chalco Aguilar, como Coordinador de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Filial Ilo, para el Semestre Académico 2019-II, a partir del 02 de setiembre al 31 de diciembre de 2019.

7. **Aprobación del Plan de Trabajo del Centro Pre – Universitario 2020-I, de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 101-2019-OA-UJCM. Oficio N° 01795-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo del Centro Pre – Universitario 2020-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en sus dos etapas A y B, que se realizarán en las fechas que a continuación se detallan: Etapa A: del 19 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2019; Sede Moquegua y Filial Ilo; y, Etapa B: del 13 de enero al 13 de marzo de 2020; Sede Moquegua y Filial Ilo.

8. **Conformación de la Comisión General para la revisión y actualización del Estatuto de la Universidad, Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Manual de Organización y Funciones – MOF, Manual de Procedimientos Académicos Administrativos Pregrado – MAPRO, Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, Reglamento de la Escuela de Posgrado y Reglamento General de Filiales. Oficio N° 01796-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, conformar la Comisión General para la revisión y actualización de los documentos de gestión: Estatuto de la Universidad, Reglamento de Organización y Funciones – ROF; Manual de Organización y Funciones – MOF; Manual de Procedimientos Académicos Administrativos Pregrado – MAPRO; Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado; Reglamento de la Escuela de Posgrado; y, Reglamento General de Filiales, integrado por:

❖ Dr. Iván Vladimir Pino Telleria Vicerrector Académico	Presidente
❖ Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Miembro
❖ Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	Miembro

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' at the bottom.



- ❖ Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas,
Empresariales y Pedagógicas Miembro
- ❖ Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado Miembro
- ❖ Eco. Hugo Cesar Espinoza Palza
Encargado de la Oficina Planificación, Cooperación
y Vinculación Universidad-Empresa-Estado Miembro
- ❖ Director General de Administración Miembro

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:

1. **Se trate la propuesta de dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 2132-2019-CU-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 2132-2019-CU-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2019, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2016-2021, Versión 01.
2. **Informe de situación económica de la Universidad José Carlos Mariátegui de la Sede Moquegua y Filiales.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan dejar pendiente el punto, para que sea tratado en la siguiente sesión de Consejo Universitario, con presencia del Eco. Hugo Cesar Espinoza Palza.

Siendo las 14:30 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. **Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez**
Rector

2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico

3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación

4. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP

5. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA

6. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA

7. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado



8. Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani
Representante de Estudiantes

9. Sr. Daniel Neptali, Luque Ale
Representante de Estudiantes

10. Sr. Luis Miguel, Caya Salazar
Representante de Graduados

Dr. Arturo Jesús Cusi Blancas
El Director General de Administración

Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca
Director del PRODAC